

EL DEFENSOR QUINTO DE FAMILIA T.A.E.  
DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL NORORIENTAL DE CALI.

De conformidad con el art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

NOTIFICA POR AVISO A:

PROGENITOR - PRESUNTO DEUDOR MOROSO:

ERLISON CANTERO BRAVO identificado con cédula de Ciudadanía: 1107070802  
HISTORIA DE ATENCIÓN: 1151975046  
SIM: 31579105

SOLICITANTE - ACREEDOR (A) ALIMENTARIO (A):

CAROLINA CASTILLO SATIZABAL, identificada con cédula de Ciudadanía: 1143988198  
Residente en la Carrera 7 P No. 81 – 56, barrio Alfonso López, Cali – Valle Del Cauca.  
Celular 3164268839  
Correo [carosatizabal101@gmail.com](mailto:carosatizabal101@gmail.com)

ACTO ADMINISTRATIVO:

RESOLUCION 039 del 21 de julio de 2026 “POR LA CUAL SE ORDENA UNA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) AL SEÑOR ERLISON CANTERO BRAVO, POR EL NO PAGO DE CUOTA DE ALIMENTOS A FAVOR DE SU HIJO (A) JUAN DAVID CANTERO CASTILLO”

TRAMITE: SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN REDAM. (Ley 2097 de 2.021).

TITULO EJECUTIVO:

Resolución No. 033 en la defensoría doce (12) del centro zonal nororiental de bienestar familiar, en la ciudad de Cali, mediante la cual se fijaron los alimentos provisionalmente, que son objeto de incumplimiento.

NNA: JUAN DAVID CANTERO CASTILLO  
Registro Civil de Nacimiento NUIP – 1151975046.

FECHA DE PUBLICACIÓN:

El presente Aviso se publica por un término de cinco (5) días:

desde el 05 de agosto de 2026 a las 08:00 am  
hasta el 12 de agosto de 2026 a las 05:00 pm.

Advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ROJAS CRUZ  
Defensor Quinto de Familia  
Centro Zonal Nororiental – Cali  
[jorge.rojas@icbf.gov.co](mailto:jorge.rojas@icbf.gov.co)

Proyectó, revisó y aprobó: Jorge Humberto Rojas Cruz- Defensor Quinto de Familia. ICBF. C. Z. Nororiental -Cali